



Dirección de Límites

EXENTA N° 187

SANTIAGO, 06 DIC. 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO**

- Carta Aeronáutica Arica escala 1:250.000, Tercera Edición, con información aeronáutica actualizada al año 2017, con un tiraje de 500 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

